

Una en Durango: A concurso de Escala 1946.  
Una en Guecho: A concurso de Escala de 1946.  
Una en Guernica: A concurso de Escala de 1946.

#### *Pediatría-Puericultura*

Una en Bilbao: A concurso de escala de 1946.  
Dos en Baracaldo: Una a concurso de Escala 1946 y una a concurso-oposición.  
Dos en Galdácano: Una a concurso de Escala 1946 y una a concurso-oposición.  
Una en San Miguel de Basauri: A concurso de Escala 1946.  
Tres en Santurce: Una a concurso de Escala 1946 y dos a concurso-oposición.  
Una en Sestao: A concurso-oposición.

#### *Pulmón y Corazón*

Dos en Bilbao: Una a concurso de Escala 1946 y una a concurso-oposición.  
Una en Guecho: A concurso de Escala de 1946.

#### *Radioelectrología*

Una en Bilbao: A concurso de Escala de 1946.  
Una en Guecho: A concurso de Escala de 1946.

#### *Tocología*

Dos en Bilbao: Una a concurso de Escala 1946 y una a concurso-oposición.

Una en Guecho: A concurso de Escala de 1946.

#### *Traumatología*

Una en Bilbao: A concurso de Escala de 1946.  
Una en Guecho: A concurso de escala de 1946.  
Una en Guernica: A concurso de Escala 1946.

#### ZAMORA

#### *Medicina General*

Una en Benavente: A concurso de Escala 1946.

#### *Médicos del Servicio de Urgencia*

Tres en Zamora: Dos a concurso de Escala (una a Escala 1946 y una a Escala Nacional). Una a concurso-oposición.

#### ZARAGOZA

#### *Medicina General*

Quince en Zaragoza: Siete a concurso de Escala (cuatro a Escala 1946 y tres a Escala Nacional). Ocho a concurso-oposición.

#### *Otorrinolaringología*

Una en Zaragoza: A concurso-oposición.

#### *Pediatría-Puericultura*

Dos en Zaragoza: Una a concurso de Escala 1946 y una a concurso-oposición.

#### *Pulmón y Corazón*

Una en Zaragoza: A concurso de Escala 1946.

#### *Tocología*

Una en Zaragoza: A concurso-oposición.

#### CEUTA

#### *Médicos del Servicio de Urgencia*

Dos en Ceuta: Una a concurso de Escala 1946 y una a concurso-oposición.

#### MELILLA

#### *Médicos del Servicio de Urgencia*

Tres en Melilla: Dos a concurso de Escala (una a Escala 1946 y una a Escala Nacional). Una a concurso-oposición.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante la Comisión Central de Reclamaciones sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Oficiales segundos administrativos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; se nombra el Tribunal calificador y se convoca a examen a los aspirantes.*

Finalizado el plazo de quince días concedido por Resolución de este Centro de fecha 26 de febrero del año en curso para formular reclamación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por resolución de 2 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1969) para proveer plazas de Oficiales segundos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar con carácter definitivo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo del año en curso.

2.º Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don José Luis Algíbez Cortés, Secretario administrativo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

#### Vocales:

Don Julio Vaquero Gutiérrez, Interventor Delegado; don Juan Marina Simó, Jefe del Departamento de Personal del citado Servicio; don Epifanio Romera Sanz, Jefe del Departamento de Contabilidad.

Secretario: Don Ramón Izquierdo Guillén, Jefe de Negociado.

3.º Convocar a todos los aspirantes admitidos para el reconocimiento médico, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1969, a las ocho treinta horas, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, calle Velázquez, 147.

En el mismo día darán comienzo los ejercicios de la oposición en la forma y hora que oportunamente se determinará y que se hará público mediante aviso en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de dicho Servicio.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Director general, A. M. Borque.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se transcribe la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de méritos de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa normal y tres plazas también de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa «a extinguir» de esta Corporación.*

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero pasado, la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento por acuerdo de fecha 21 de marzo actual ha acordado elevar a definitiva la lista de aspirantes que seguidamente se detalla:

#### *Admitidos*

Para una plaza de Jefe de Negociado de la Escala normal:

1. Don Arturo Barrionuevo Díaz.

Para tres plazas de Jefe de Negociado de la Escala «a extinguir»:

1. Don Federico Souvirón Gómez.
2. Don José Lorente Villaiba.
3. Don José Martín Ceulino.
4. Don Juan Rosado Sánchez-Toboso.
5. Don Francisco Palacín Palacios.
6. Don Antonio Ruiz de la Herrán y Fernández Quincoces.

#### *Excluidos*

Ninguno

Lo que se hace público a los efectos previsto en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública

Málaga, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde.—1.813-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de dos plazas de Sargento de la Policía Municipal.*

El Tribunal del concurso-oposición para provisión de las dos plazas vacantes de Sargento de la Policía Municipal ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Teniente de Alcalde don Roberto Moreno Valdés.  
 Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don José Enrique Pérez Sánchez, representante de la Jefatura de Tráfico, don Roberto Lacalle Ausín; representante del Profesorado oficial del Estado, don Tomás Buenestado Carbonero; Secretario interino de la Corporación, don Rafael Rico Gayá, y Oficial Jefe de la Policía Municipal.  
 Secretario: Jefe del Negociado de Personal, don Salvador Gutiérrez Giménez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que fué aprobado el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se hace público

para conocimiento de los interesados, entendiéndose por tales los aspirantes admitidos para tomar parte en la convocatoria y quienes no formando parte del Tribunal entiendan les corresponda reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo, a fin de que si estiman que si el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros es contrario a las disposiciones vigentes, puedan impugnarlo interponiendo recurso de reposición ante la Ilustrísima Alcaldía en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», considerándose desestimado por transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Melilla, 27 de marzo de 1969.—El Secretario interino accidental.—Visto bueno: El Alcalde.—1.826-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de marzo de 1969 por la que se aprueba el proyecto modificado de la Central Lechera que la Entidad «Industrias Lácteas Cervera, S. A.» tiene adjudicada en Valencia (capital), y se autoriza la puesta en marcha de la referida Central.*

Excmos. Sres.: Vistos el proyecto presentado por la Entidad «Industrias Lácteas Cervera, S. A.», en el que se introducen diversas modificaciones respecto al anterior proyecto autorizado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1967, así como el expediente promovido por dicha Entidad en solicitud de autorización de puesta en marcha de la Central Lechera que tiene adjudicada en la ciudad de Valencia.

Vista la preceptiva certificación acreditativa de la idoneidad de las instalaciones de la referida Central Lechera, extendida a los efectos establecidos en el artículo 58 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre.

Considerando que el proyecto modificado se adapta a las condiciones técnico-sanitarias establecidas en los artículos 65 a 69 del precitado Reglamento, así como a la capacidad mínima adjudicada.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el proyecto modificado de la Central Lechera adjudicada en Valencia (capital) a la Entidad «Industrias Lácteas Cervera, S. A.».

Segundo.—Autorizar la puesta en marcha de la citada Central Lechera.

Tercero.—Conforme a lo previsto en el apartado segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de agosto de 1967, la Central Lechera de referencia podrá incorporarse al suministro de leche higienizada a la ciudad de Valencia, dentro del régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abastecimiento público y la prohibición de su venta a granel, establecidos para la mencionada capital por dicha Orden.

Cuarto.—Quedan cancelados los derechos del Centro de higienización convalidado a don Vicente Cervera Navarro, adjudicatario de la Central Lechera traspasada posteriormente a «Industrias Lácteas Cervera, S. A.», según lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 20 de abril de 1965.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE.  
 Madrid, 27 de marzo de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 7 de marzo de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de León del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 21 de julio de 1965 al penado Victorio Belerda Aparicio, en condena impuesta en causa número 543 de 1961 del Juzgado de Instrucción de Lérida, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.  
 Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 7 de marzo de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 7 de marzo de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Barcelona del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 9 de febrero de 1968 al penado Miguel Torres Llorca, en condena impuesta en causa número 1.005 de 1964 del Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 7 de marzo de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 7 de marzo de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Ciudad Real del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 12 de julio de 1968 al penado Angel García Lobo, en condena impuesta en causa número 195 de 1966 del Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 7 de marzo de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 7 de marzo de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Madrid del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora